
	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>		
	PROCESO: RECURSO HUMANO		NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE REUNION
	CODIGO: APTHU-F- 13	VERSION: 02	FECHA: 10-01-2025

<b>ACTA N°</b>	001-2024				
<b>ASUNTO</b>	<b>DESIGNACION RECURSO HUMANO PARA EL PLAN DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD</b>				
<b>OBJETIVO</b>	Designar el talento humano requerido para conformar el comité de participación social en salud de la IPS CENTRO ODONTOLOGICO NUEVO AMANECER DEL PACIFICO SAS.				
<b>FECHA</b>	8-07-2024	<b>HORA DE INICIO</b>	8:00 am	<b>HORA DE FINALIZACION</b>	9:30 am
<b>LUGAR</b>	Oficina administrativa CONA		<b>COMITE</b>	COPAGOS	
<b>PARTICIPANTES</b>					
<b>NOMBRE</b>			<b>CARGO</b>		
NEIDA ARROYO PORTOCARREO			GERENTE		
HEBERT ROSAS PAREDES			COORDINADOR ODONTOLOGICO		
LLECIY MAGALY			ASISTENTE ADMINISTRATIVA		
<b>AGENDA</b>					
<b>ITEM</b>	<b>TEMA</b>				
1	Saludo, bienvenida y verificación de los participantes convocados.				
2	Creación del comité de política de participación social en salud de la IPS CENTRO ODONTOLOGICO NUEVO AMANECER DEL PACIFICO SAS.				
3	Designación del recurso humano para confirmación del comité de participación social en salud de la IPS CENTRO ODONTOLOGICO NUEVO AMANECER DEL PACIFICO SAS.				
4	Compromisos y conclusiones.				
<b>DESARROLLO</b>					
<b>ITEM</b>	<b>TEMA</b>			<b>PARTICIPANTE</b>	
1-2-3	<p>Siendo las 8:00 am, del día lunes 08 de julio del 2024 se da inicio a la reunión.</p> <p>El Dr. Hebert da la bienvenida a los asistentes a la reunión y agradece por la importante participación.</p> <p>La gerencia de la IPS Centro odontológico nuevo amanecer del pacifico SAS (CONA), fomenta la participación e involucramiento del personal de los procesos</p>				

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>		
	PROCESO: RECURSO HUMANO		NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE REUNION
	CODIGO: APTHU-F- 13	VERSION: 02	FECHA: 10-01-2025

claves dentro de la misma, puesto que la creación del comité de política de participación social en salud es un eje fundamental para el fortalecimiento de los derechos del ciudadano y las políticas de calidad de la IPS.

La Dra. Neida Arroyo da apertura a la reunión con la verificación de quorum de los integrantes del Comité de participación comunitaria en Salud Copacos.

La Dra. Neida Arroyo agradece por la asistencia y participación en el comité de participación comunitaria en salud.

Se da inicio a la conformación del comité, se realiza reconocimiento Generalidades del COPACOS (Definición, objetivos, funciones, Socialización del Plan de Acción.

El Copacos debe Promover la participación activa de los integrantes del COPACOS en el ejercicio de sus deberes y derechos en salud, La participación comunitaria, surge cuando grupos de personas, que comparten alguna necesidad, problema o interés y viven en una misma comunidad, tratan activamente de identificar dichos problemas, necesidades o intereses buscando soluciones y tomando decisiones para atenderlos.

La IPS CENTRO ODONTOLOGICO NUEVO AMANECER DEL PACIFICO SAS es conoedora de la resolución 2036 de 2017, por lo cual se adopta la política social en salud, con el objetivo de generar directrices que le permitan al estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental en salud.

### **LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL**


Es la medida adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015.

La política de participación social en salud es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basados en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en búsqueda de un de bienestar humano y desarrollo social.

### **OBJETIVOS DEL COPACOS**

El objetivo principal es garantizar el derecho de los usuarios a la participación social y de esta manera:

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>		
	PROCESO: RECURSO HUMANO		NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE REUNION
	CODIGO: APTHU-F- 13	VERSION: 02	FECHA: 10-01-2025
			Página 3 de 5

participación social en salud.

- Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el autocuidado.
- Propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
- Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
- Promover los procesos de gestión y garantía en salud.


### **FUNCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Son funciones de los Comités de Participación Comunitaria en Salud, las siguientes:

Intervenir en las actividades de planeación, asignación de recursos y vigilancia y control del gasto en todo lo atinente al sistema general de seguridad social en salud en su jurisdicción respectiva.

### **FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COPAGOS**

- El Presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:
- Realizar acciones de gestoría y establecer una **coordinación permanente** con las autoridades de los tres órdenes de gobierno e **integrantes** de la comunidad.
- Informar a la comunidad y a los miembros del Comité de las actividades realizadas o por realizar.
- Asistir acompañado por los miembros del Comité a las reuniones de información relacionadas con el Programa.
- Organizar y convocar, en coordinación con las autoridades, **las asambleas generales** para planear programas y acciones de trabajo.
- Coordinar las actividades de los integrantes del Comité **para el logro** de los objetivos.
- Las demás funciones que decida la Asamblea.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>		
	PROCESO: RECURSO HUMANO		NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE REUNION
	CODIGO: APTHU-F- 13	VERSION: 02	FECHA: 10-01-2025

### **FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL COPAGOS**

El Secretario del Comité tendrá las siguientes funciones:

- Auxiliar al Presidente en todas sus actividades del Comité.
- Llevar y controlar el archivo de documentos.
- Emitir las convocatorias de las reuniones del Comité, previo acuerdo con el Presidente.
- Levantar las actas y acuerdos de cada asamblea y toda la documentación relativa al funcionamiento.
- Suplir al Presidente del Comité en su ausencia.

### **FUNCIONES DE LOS VOCALES DEL COPAGOS**


Los Vocales del Comité tendrán las siguientes funciones:

- Llevar a cabo las tareas encomendadas por la Asamblea General para dar solución a los problemas o satisfacer necesidades, tratando de cumplir con los objetivos y metas propuestas.
- Participar en la solución de los problemas y decisiones que tome la comunidad.
- Realizar sus tareas en forma corresponsable y abierta.
- Promover y orientar a los grupos sociales y a las familias en las actividades que se desprendan de las actividades en fortalecimiento del Programa.
- Apoyar al Presidente en la representación, gestión y coordinación con las autoridades y la comunidad.
- Apoyar la organización, el control, la vigilancia y el seguimiento de las obras y acciones del Programa que se realicen en la comunidad.

Se realiza el nombramiento del comité de participación social en salud de la IPS CENTRO ODONTOLOGICO NUEVO AMANECER DE EL PACIFICO SAS.

Se nombra como presidente del COPAGOS a la Dra Neida Arroyo Portocarrero, como secretario al Dr Hebert Rosas Paredes y como vocal a LLeicy Magali Ortega Riascos.

El ahora "Comité de Participación Social", se compromete a realizar la vigilancia de los apoyos otorgados, el adecuado funcionamiento del Programa y la evaluación

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>		
	PROCESO: RECURSO HUMANO		NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE REUNION
	CODIGO: APTHU-F-13	VERSION: 02	FECHA: 10-01-2025

del desempeño de los servidores públicos que intervienen, además de contribuir en las acciones de promoción para el bienestar de quienes lo requieren en materia de alimentación, salud, educación y mejoramiento de su comunidad, fomentando con esto la participación organizada.

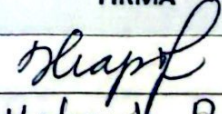
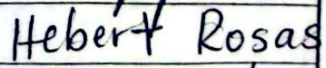
De común acuerdo, entre los asistentes a la Asamblea, queda constituido el "Comité de Participación Social" y el recurso humano requerido para dicho comité, el comité queda fundado y motivado en el marco legal aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 9:30 horas del mismo día, mes y año, firmando al calce para dar constancia los que en ella intervienen.

#### TAREAS Y COMPROMISOS

ITEM	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
4	Cumplimiento de las funciones de cada uno de los integrantes del comité.	Todos los integrantes del comité.	Mensual.

#### FIRMA DE ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NEIDA ARROYO PORTOCARREO	GERENTE	
HEBERT ROSAS PAREDES	COORDINADOR ODONTOLOGICO	
LLECIY MAGALY	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	